

CONCLUSIONES DEL 4º CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL

El cuarto Congreso de Trabajo Social ha sido rico en contenidos y conclusiones, pero sobre todo lo ha sido en participación, y éste era el objetivo del Colegio.

Es imposible agradecer suficientemente la dedicación, la profesionalidad, la capacidad y, en definitiva, la entrega sin condiciones de quienes nos habéis acompañado en esta aventura que hoy culmina.

De lo escuchado en estos días en las mesas, en las comunicaciones, en los talleres y, también, por que no, en pausas y pasillos, - sabiendo que nunca podremos recoger la riqueza de matices de tantos profesionales aportando su experiencia-, pretendemos apuntar brevemente las conclusiones mas relevantes.

No obstante sois vosotros, los congresistas, quienes nos vais a indicar si hemos conseguido sintetizar y a la vez recoger fielmente las aspiraciones de todas y de todos.

La concepción de los derechos sociales en el siglo XXI se sostiene en un sistema triangular en donde la Igualdad, la Autonomía Personal - entendida como Libertad - y la Diversidad constituyen los tres vértices, siendo necesario mantener un equilibrio entre ellos.

Una política social que pretenda ser eficaz, debe diseñarse desde una perspectiva de transversalidad, que contemple lo social como un ingrediente de todas y cada una de las políticas sectoriales, articulando los esfuerzos de todas las administraciones y de todos los sistemas del bienestar social: vivienda, salud, servicios sociales, empleo e ingresos, y educación.

Las dificultades en el acceso a la vivienda deben ser entendidas como un proceso en el que confluyen factores estructurales, destacando el elevado coste social del alojamiento.

La garantía del derecho social y el desarrollo de la prestación de alojamiento no exime de la necesidad de garantizar procesos de acompañamiento social.

Se requiere apostar por una intervención planificada en el campo residencial que sea global, integrada e integradora.

La atención física, psíquica y social precisa de una actuación coordinada entre las administraciones publicas, entre los diferentes niveles asistenciales y entre los profesionales del sistema publico, trabajando todos hacia la consecución de un mismo objetivo.

La atención social debe realizarse en equipos multidisciplinares; el papel del trabajador social debe incluir la detección de las necesidades sociales de la población, la reivindicación de los recursos que respondan a estas necesidades y la adecuación de dispositivos y servicios a las necesidades del ciudadano.

La atención primaria es la puerta de entrada del sistema publico, recibe y sigue al ciudadano durante toda su vida y la atención social en este nivel se ofrece como una de la prestaciones del sistema nacional de salud.

En la atención especializada de salud, y también en la creación de los nuevos hospitales, es necesario reivindicar la figura del trabajador social, teniendo en cuenta, como en el resto de los sistemas, la ratio de población.

Las nuevas leyes de servicios sociales deberían contemplar derechos subjetivos que puedan ser reclamados administrativa y judicialmente, con plazos concretos, en base a estados de necesidad técnicamente valorados, sin que el nivel de renta pueda ser factor excluyente y precisándose qué administración es la responsable.

Debe contemplarse de forma concreta el derecho fundamental a la información, en términos comprensibles, de toda la documentación existente en la historia social, informando a los usuarios de este derecho.

Es necesario vincular al usuario en el proceso de intervención e incentivar su proceso de búsqueda de propuestas y rescatar y estimular en la profesión el proceso de escucha.

Igualmente es necesario tener presente que sin la voluntad del ciudadano no pueden modificarse sus realidades.

El sistema de servicios sociales ha pasado del asistencialismo a la proliferación de servicios, escasamente coordinados y cohesionados.

Es necesario poner en marcha propuestas relacionadas con la vuelta a la proximidad y la municipalidad.

Los cambios de actitudes que hacen posible a su vez los cambios individuales y sociales, están directamente relacionados con la educación.

Para la disciplina del trabajo social, cuando el derecho a la educación se debilita aumenta el riesgo de hacer más vulnerable a una parte o a toda la población.

El empleo es considerado un factor clave de inclusión; algunos gobiernos, de hecho, han entendido política social como política de empleo. Sin embargo, el acceso a un trabajo no está garantizando la inclusión social, ni siquiera la ausencia de pobreza.

La identificación entre ingresos y empleo lleva a un reduccionismo que consiste en convertir el derecho al trabajo en condición básica para la plena ciudadanía.

Es necesario incorporar a los contratos de gestión cláusulas de control de calidad que incluyan la estabilidad en el empleo.

El derecho a unos ingresos mínimos solo es real a través de rentas básicas de ciudadanía.

El reto del sistema de seguridad social se plantea en cómo mantener este sistema con los cambios demográficos las integración multicultural y los flujos migratorios.

El Sistema nacional de las Dependencias constituye un reto para el asentamiento del propio sistema de servicios sociales. Sin embargo, puede ser su mayor amenaza si se produce un tipo de atención fragmentada y fuera del sistema, o estranguladora de los servicios sociales, si no se produce la

dimensión necesaria en personal y equipamientos para poder atender, en condiciones de proximidad y calidad a las personas en situación de dependencia de nuestra Comunidad, dándole la importancia que requiere la valoración del entorno prevista en la Ley.

Se considera idóneo que el Colegio profesional mantenga las conversaciones oportunas, para hacer llegar el punto de vista profesional a las instituciones competentes. En concreto, para establecer el desarrollo reglamentario, realizar la distribución de competencias, reforzar la presencia de profesionales y equipamientos y, por supuesto, potenciar y coordinar la atención sociosanitaria.

En este contexto, se propone también que cuando se cree el Consejo Territorial de Madrid, se incluya al Colegio Oficial de Trabajadores Sociales como miembro de este órgano de asesoramiento y participación.

Para finalizar, es necesario volver a recordar que la función profesional de los trabajadores sociales es un poder que no está controlado desde la supremacía de lo económico. La profesión trabaja para las necesidades humanas y sociales en pro del bienestar social y del desarrollo humano. Su quehacer pertenece a cada trabajador social.

En la actualidad es necesario impulsar la identidad profesional y la confianza en la capacidad de sus funciones, su articulación organizativa, la responsabilidad profesional ante la sociedad y la potenciación de la profesión para la toma de decisiones profesionales.